

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA.

Expediente: CONTR 2025 134
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS (SPER)
Responsable: FRR

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de enero de 2025, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, con las siguientes anualidades:

Año	Importe (Iva incluido)	Posición presupuestaria
2025	579,25€	1300020000/G/12S/21200/21
2026	2.316,98€	1300020000/G/12S/21200/21
2027	1.737,73€	1300020000/G/12S/21200/21

Con fecha 4 de marzo de 2025, se aprueban los pliegos y el expediente de contratación.

Segundo. Con fecha 6 de marzo de 2025, se publica en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial convocatoria de licitación del presente contrato (anuncio 2025 - 00016170)

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 25 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, se reciben las siguiente proposiciones:

- ORONA, SOC. COOPERATIVA (F20025318)
- SHINDLER, S.A (A50001726)

Cuarto. Con fecha 31 de marzo de 2025, se constituye la Mesa de Contratación y tras comprobar que las ofertas se han presentado en plazo, se procede, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre electrónico núm. 1, relativo a las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”

Avda. Martín Alonso Piñón, 6 210071

Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@unt adeandal uci a. es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		09/06/2025 09:40:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi9Qf0545wpi4N22INLRu1h93S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Examinada la documentación contenida en los sobre electrónicos núm. 1, se comprueba que todas las empresas, aportan correctamente las “Declaraciones responsables y documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor” y que es conforme a lo exigido en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, se acuerda la admisión de todas las empresas licitadoras para la valoración de los juicios de valor.

Conforme al informe técnico de fecha 2 de abril de 2025 sobre los criterios sometidos a juicio de valor previstos en el Punto 8 del Anexo I (Cláusula 10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicado en el perfil del contratante con fecha 11 de abril de 2025, resultan las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS	
	SCHINDLER	ORONA
Evaluación técnica sobre las instalaciones		
Estudio de las características actuales de la instalación Máximo 5 puntos	Completo: 3,75 puntos	Incompleto: 2,50 puntos
Sugerencias de correcciones y propuestas de mejora. Máximo 4 puntos	Completo: 3 puntos	Incompleto: 2 puntos
Plan de mantenimiento ofertado		
Propuesta de Plan de mantenimiento Máximo 8 puntos	Completo: 6 puntos	Incompleto: 4 puntos
Software de gestión y control de mantenimiento Máximo 4 puntos	Completa: 3 puntos	Completa: 3 puntos
Metodología a emplear en situaciones de respuestas ante averías Máximo 4 puntos	Incompleta: 2 puntos	Buena: 3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	17,75 puntos	14,50 puntos

Quinto. Con fecha 11 de abril de 2025, se procede por los miembros de la mesa a la apertura del sobre electrónico núm. 2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), de las empresas licitadoras admitidas, a través de la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

La empresa licitadora **ORONA, SOC. COOPERATIVA (F20025318)**, presenta una oferta económica para el Servicio de mantenimiento integral de los ascensores, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8A y 8B del Anexo I del PCAP, debidamente firmada, de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.144,64€)** Iva excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (450,37€)**, resul-

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071

Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@unt adeandal uci a. es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		09/06/2025 09:40:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi9Qf0545wpi4N22INLRu1h93S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tando un importe total de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (2.595,01€)**.

La empresa licitadora **SCHINDLER S.A (A50001726)**, presenta una oferta económica para el Servicio de mantenimiento integral de los ascensores, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8A y 8B del Anexo I del PCAP, debidamente firmada, de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (2.980,00€)** Iva excluido. A dicha cantidad le corresponde un Iva de **SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (625, 80€)**, resultando un importe total de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.605,80€)**.

La clasificación de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Ofertas	Prop. Económica	Prop. Económica S/ Iva) máx. 75 ptos.	Evaluación tec. Instalaciones		Plan de Mantenimiento			TOTAL Puntos
			Carac.de Instalación (máx.5 ptos)	Sug. Correcciones y prop.mejoras (máx.4 ptos)	Propuesta de Mantenimiento (máx.8 ptos)	Software de gestión y control (máx.4 ptos)	Metodología para sit. Respuestas averías (máx. 4 ptos)	
ORONA S.COOP.	2.144,64€	75,00	2,50	2,00	4,00	3,00	3,00	89,50
SCHINDLER	2.980,00€	53,98	3,75	3,00	6,00	3,00	2,00	71,73

De acuerdo, con los parámetros expresados en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, la empresa licitadora ORONA S. COOP, incurre en baja anormalmente baja, por tanto, se le requiere para que en un plazo de cinco días hábiles presente justificación detallando el bajo nivel de los costes, aportando justificación de viabilidad de su oferta con fecha 22 de abril de 2025.

Tras el examen de la documentación aportada y previo informe técnico de la Sección de Infraestructuras, la mesa considera que la oferta presentada por la empresa licitadora ORONA S. COOP, con NIF F20025318, es viable y por lo tanto la justificación adecuada. Con fecha 9 de mayo de 2025, se requiere la documentación previa a la adjudicación.

Sexto. Con fecha 21 de mayo de 2025, se procede por los miembros de la mesa a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada con fecha 20 de mayo de 2025.

Del resultado del estudio y valoración de la misma, se desprende que la empresa licitadora ORONA S. CO-OPERATIVA, no aporta la documentación justificativa de constitución de garantía complementaria como establece el apartado 7 del Anexo I del PCAP, por tanto se requiere a dicha empresa para en el plazo de tres días naturales subsane la documentación.



MANUELA MARIA CARO LOPEZ			09/06/2025 09:40:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi9Qf0545wpi4N22INLRu1h93S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Sexto. Con fecha 4 de junio de 2025, se reúne la mesa de contratación para valorar la documentación presentada en subsanación, resultando ser correcta.

Séptimo. Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la Empresa licitadora **ORONA S. COOP. (F20025318)** al haber obtenido **(89,50 puntos)** por un importe total de adjudicación de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO EUROS (2.144,64€)**, correspondiéndole a esta cantidad un IVA del 21% por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (450,37€)**, resultando un **importe total de adjudicación**, incluido el IVA, de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (2.595,01€)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP y en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10 de 30 de julio de 2024); en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boja extraordinario núm. 16 de 4 de septiembre de 2024), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA”**, a la empresa licitadora **ORONA S. COOP.** con NIF F20025318, por **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO EUROS (2.144,64€)**, correspondiéndole a esta cantidad un IVA del 21% por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (450,37€)**, resultando un **importe total de adjudicación**, incluido el IVA, de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (2.595,01€)**.

Año	Importe (Iva incluido)	Partida Presupuestaria
2025	324,38€	1300020000G/12S/21200/21
2026	1.297,50€	1300020000G/12S/21200/21
2027	973,13€	1300020000G/12S/21200/21



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		09/06/2025 09:40:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi9Qf0545wpi4N22INLRu1h93S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo. El plazo de duración de la presente contratación es de **VEINTICUATRO MESES**, con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027, pudiendo ser prorrogado por una o varias prórrogas, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas de 5 años.

Tercero. Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

Cuarto. Conforme establece el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación y se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Manuela María Caro López

Avda. Martín Alonso Piñón, 6 210071

Tel f: 959010600. Fax: 959010733
del egaci on. hu. csal ud@ unt adeandal uci a. es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		09/06/2025 09:40:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi9Qf0545wpi4N22INLRu1h93S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	